



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4459 /2022

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 4334/2021.
La Ordenanza Municipal N° 2848/2010.
La Ordenanza Municipal N° 2902/2011.
Los Informes de Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Finanzas Públicas,
La Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos es la previsión económica – financiera del ejercicio, representando las políticas que se llevaran a cabo durante el mismo.

Que el presupuesto debe ser una herramienta flexible para poder ajustar las previsiones a las condiciones que se van dando en el contexto de aplicación.

Que resulta imprescindible ampliar la autorización de gastos, con la finalidad de asegurar la prestación de los servicios esenciales que brinda el Municipio de Río Grande.

Que se estima pertinente la incorporación de los saldos de disponibilidades al cierre del ejercicio 2021.

Que se estima conveniente incrementar la recaudación de recursos propios, coparticipables nacionales y provinciales, en base a la diferencia entre los montos presupuestados y lo efectivamente recaudado al día de la fecha.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°.- INCREMENTAR el Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 2022, aprobado por Ordenanza Municipal N° 4334/2021, en la suma de PESOS DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$2.362.996.925) de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
Coparticipación de Impuestos Provinciales	\$664.405.781
Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$835.006.836
Recursos Propios	\$281.180.000
Disminución de Disponibilidades	\$582.404.308
TOTAL GENERAL	\$2.362.996.925

Artículo 2°.- INCREMENTAR el Presupuesto de erogaciones correspondiente al ejercicio 2022 aprobado por Ordenanza Municipal N° 4334/2021, en la suma de PESOS DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$2.362.996.925) de acuerdo al siguiente detalle:



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

JURISDICCION	MONTO
Departamento Ejecutivo Municipal	\$2.173.957.171
Concejo Deliberante	\$141.023.656
Tribunal de Cuentas Municipal	\$31.002.520
Tribunal Administrativo Municipal de Faltas	\$17.013.578
TOTAL GENERAL	\$2.362.996.925

Artículo 3°.- FACULTAR a cada una de las jurisdicciones a readecuar sus partidas presupuestarias en base a las modificaciones mencionadas en el artículo 2, teniendo el plazo de cinco (5) días para ello.

Artículo 4°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
FR**